



Arranque del Proceso Electoral Judicial en el Estado de México

El 30 de enero de 2025 se llevó a cabo la sesión solemne de Inicio del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

En sesión extraordinaria de la misma fecha, el Consejo General (CG) del IEEM instaló tres comisiones especiales, cuyos objetivos particulares son fundamentales para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

La Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (CEVINE) estará auxiliando al CG con las actividades que requieran de una coordinación con el INE, como las que derivan del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre ambos institutos; el reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales; así como lo re-

lativo a la observación electoral, actividad para la cual ya está disponible la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar hasta el 7 de mayo.

La Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados (CEVOD) llevará a cabo la supervisión de las actividades relacionadas con la selección de las propuestas y la designación de quienes dirigirán los órganos desconcentrados para atender la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, tareas para las que se estará considerando a las personas que hayan demostrado un desempeño satisfactorio en el proceso electoral 2024.

Finalmente, la Comisión Especial de Seguimiento a Cómputos (CESCOM), de nueva creación y que viene a robustecer las actividades relacionadas con el escrutinio y cómputo que, de acuerdo con la reforma judicial, se realizarán en los órganos desconcentrados del IEEM y no en las mesas di-

Es de suma importancia para el instituto que la ciudadanía tenga una herramienta en la que se le pueda dar seguimiento

rectivas de casilla. Es de suma importancia para el instituto que la ciudadanía tenga una herramienta en la que se le pueda dar seguimiento a los cómputos, ya que para este tipo de elección no se habilita el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Con las actividades de la CESCOM se contribuirá en la garantía de la certeza de los resultados emanados del sufragio de la ciudadanía ya que tiene entre sus objetivos el de supervisar la capacitación al personal que llevará a cabo los cómputos, dar seguimiento a las actividades relativas a los cómputos que lleven a cabo los ór-

ganos desconcentrados, así como la asignación de los cargos por región, distrito y materia de especialización entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos. Todo lo anterior, bajo la observancia del principio de paridad de género.

A la fecha, las citadas comisiones ya han realizado diversas tareas contenidas en sus programas de trabajo, bajo los plazos previstos en el Calendario para el Proceso Electoral.

Y su dinámica cotidiana apoya el quehacer diario del IEEM en la etapa del proceso electoral judicial extraordinario que se encuentra vigente en nuestra entidad.

Todo ello, en conjunto con las actividades que desarrollan el resto de las Comisiones, permite que en cada etapa del proceso electoral, el consejo tome decisiones basadas en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. ●